

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO AL AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Q4 de la vigencia 2024

La Asesora Experta con Funciones de Control Interno, junto con el equipo de trabajo, en cumplimiento de los roles de liderazgo estratégico y enfoque hacia la prevención asignados a las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, conforme al Decreto 648 de 2017 y ley 87 de 1993 realizaron el seguimiento al avance en la ejecución del Plan de Acción Institucional (PAI) 2024 de la Entidad, correspondiente al trimestre Q4 de la vigencia 2024.

Es importante precisar que dicho seguimiento se efectuó con base en la información producida, suministrada y aclarada por los líderes de proceso, consolidada y suministrada al Asesor Experto con Funciones de Control Interno, así como en la información publicada en la página web de la Agencia.

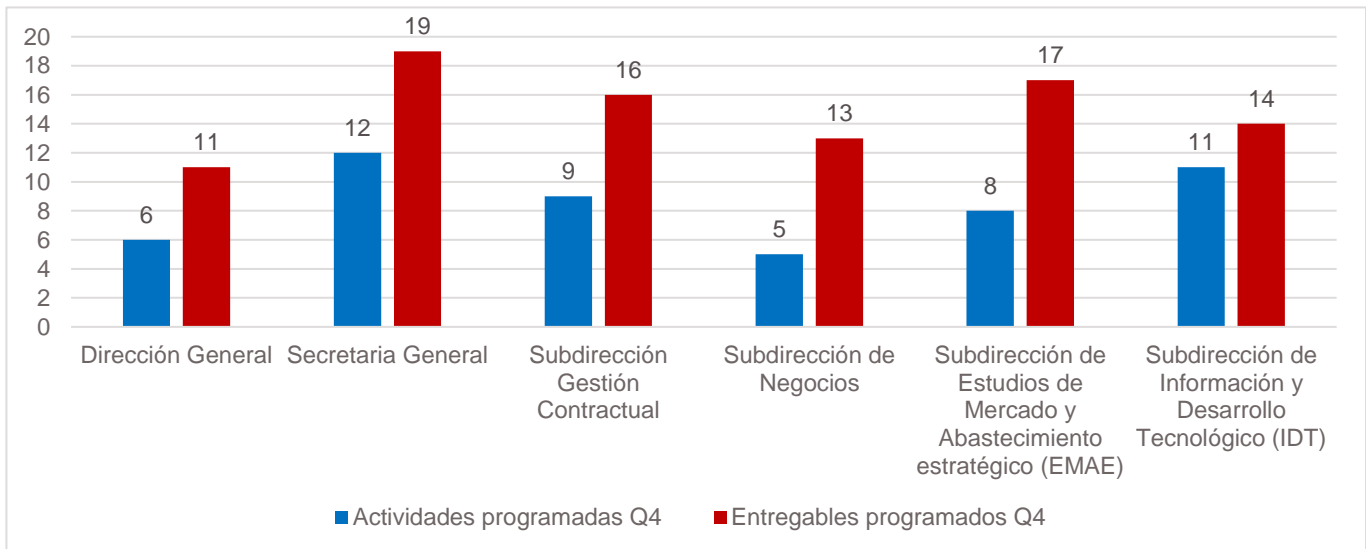
A continuación, se presentan los resultados del seguimiento, detallados en los literales a y b.

a) Contextualización actividades programadas en el Plan de Acción Institucional 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE para el cuarto trimestre (Q4) del año 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 "Plan de acción de las entidades públicas. Desde la vigencia de esta ley, las entidades del Estado publicaran en su pagina web el Plan de Accion para el año siguiente, donde se especificaran los objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, planes generales de compras y la distribucion presupuestal de sus proyectos de inversion junto a indicadores de gestión", la agencia formuló el Plan de Acción Institucional (PAI)2024, con un total de cincuenta y siete (57) actividades, programadas para su ejecución en la vigencia y para el Q4 se programo la ejecución de cincuenta y uno (51) actividades. Tras la revisión del Plan de Acción Institucional (PAI) 2024, publicado en la página web de la Entidad, se identificó que la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) detalló cada una de las actividades programadas para este periodo junto con sus respectivos entregables, discriminando cada una de acuerdo con las áreas responsables. A continuación se presenta un resumen de lo programado para el Q4 de 2024:

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Gráfica 1 Numero de actividades - Entregables programados para el Q4 de 2025



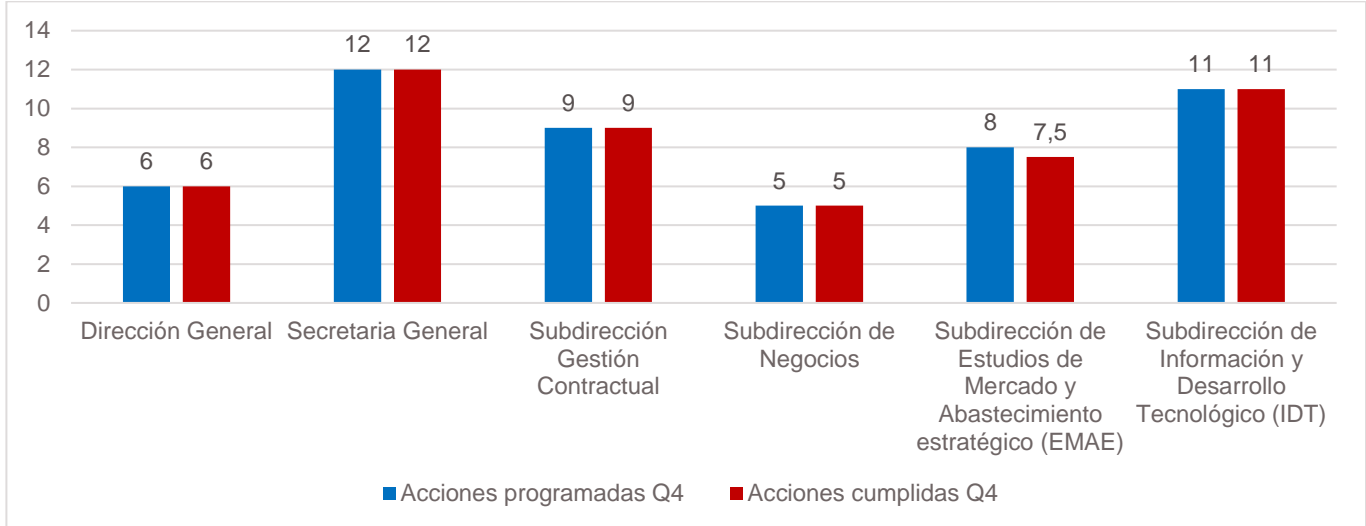
Fuente: Elaboración propia de Control Interno, con base en análisis efectuado al Plan de Acción Institucional 2024

En la ilustración anterior se observa que, durante el período revisado, la Secretaría General y la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT) son las áreas con el mayor número de actividades programadas. La Secretaría General registra doce (12) actividades, representando el 23.57% del total, mientras que la IDT cuenta con once (11) actividades, equivalentes al 21.57% del total programado y un total de ochenta y nueve (90) entregables programados para el cuarto trimestre.

De acuerdo con el seguimiento realizado, se identificó un reporte de ejecución acumulado del 99.2% de las actividades programadas. La siguiente ilustración muestra el nivel de cumplimiento en la ejecución de dichas actividades:

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Gráfica 2 Cumplimiento de actividades



Fuente: Elaboración propia de Control Interno, con base en análisis efectuado al Plan de Acción Institucional 2024

El resultado anterior, se debe al cumplimiento parcial de la actividad "EMAE3".

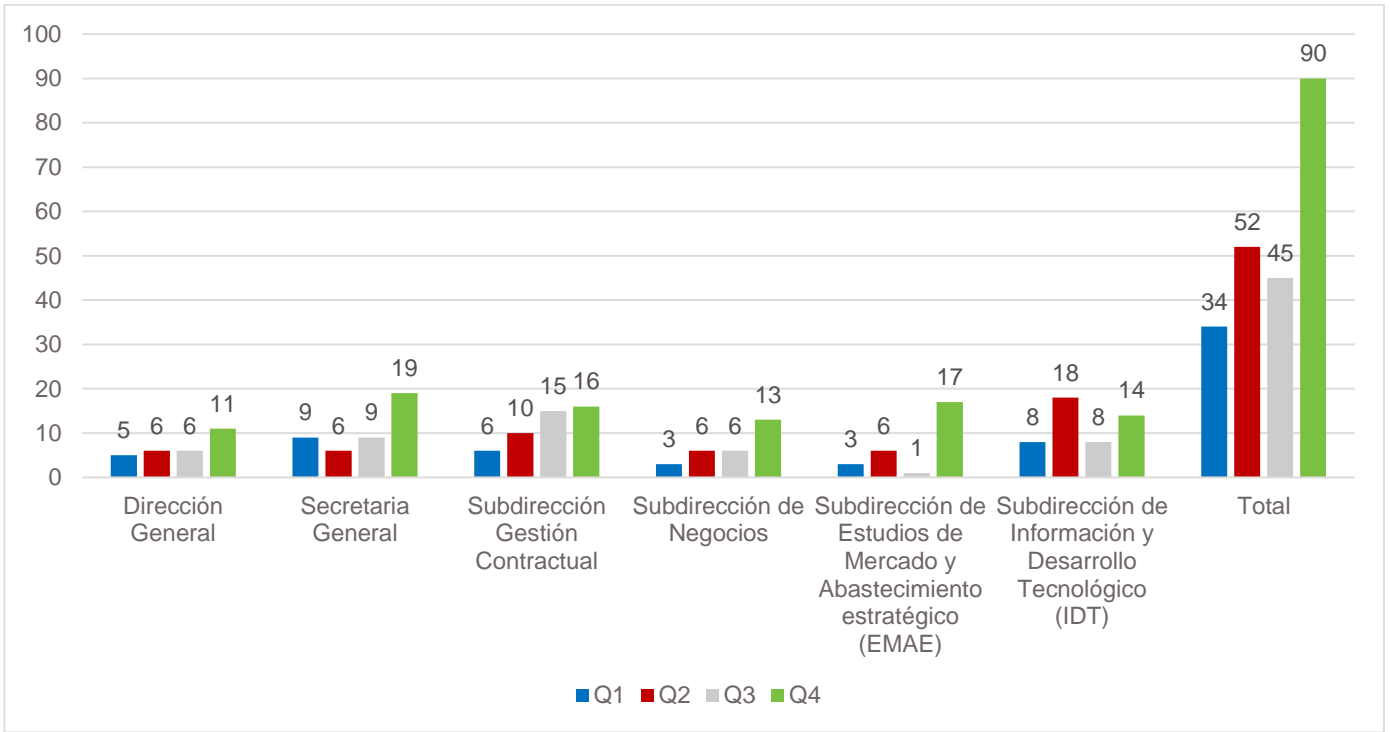
Efectuada la revisión del Plan de Acción Institucional 2024 V7, publicado en la página web de la Agencia, se identificó que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente formuló un total de cincuenta y siete (57) actividades a desarrollar durante la vigencia 2024, distribuidas de la siguiente manera:

- Dirección General: ocho (8) actividades.
- Gestión Contractual: diez (10) actividades.
- Subdirección de Negocios: cinco (5) actividades.
- Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico: ocho (8) actividades.
- Secretaría General: quince (15) actividades.
- Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico: once (11) actividades.

En total, estas actividades corresponden a doscientos veintiuno (221) entregables.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Gráfica 3 Numero de actividades – Entregables programados por Q “Trimestre” del PAI



Fuente: Elaboracion propia de Control Interno, con base en analisis efectuado al Plan de Accion Institucional 2024

b) Resultados seguimiento Plan de Acción Institucional – PAI 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE del Q4 de 2024.

En el seguimiento realizado por Control Interno, se identificó que para el cuarto trimestre Q4, se programo la medicion de noventa (90) entregables. De estos entregables se reportó por parte del grupo de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales, evidencias correspondientes estableciendo el cumplimiento del 99.2%, donde este resultado se observó por cuanto la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento estratégico (EMAE), presenta un cumplimiento del 50%.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

Tabla 1 Porcentaje de ejecución del Plan de Acción 2024 por área - Entregables cuarto trimestre Q4

Area	Acciones programadas 2024	% Total cumplimiento 2024	Acciones programadas Q4	Acciones realizadas Q4	% Cumplimiento Acciones	Entregables programados Q4	Entregables efectivos Q4	% Cumplimiento entregables
Dirección General	8	100%	6	6	100%	11	11	100%
Secretaría General	15	100%	12	12	100%	19	19	100%
Subdirección Gestión Contractual	11	100%	9	9	100%	16	16	100%
Subdirección de Negocios	5	100%	5	5	100%	13	13	100%
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento estratégico	8	95%	8	7,5	95%	17	16	95%
Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico	11	100%	11	11	100%	13	13	100%
Total	57	99.2%	51	51	99.2%	89	88	99.2%

Fuente: Elaboración propia de Control Interno, con base en análisis efectuado al Plan de Acción Institucional 2024

- EMAE3.** “Elaboración de un diagnóstico de barreras y gestión de mesas de trabajo con entidades estatales” a cargo de la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento estratégico (EMAE), que tenía proyectado el cumplimiento de dos (2) entregables.

CONCLUSIONES

Es fundamental mantener una comunicación sinérgica, completa, clara y oportuna entre todos los involucrados en el proceso y articulada esta comunicación con los otros procesos de la entidad, lo que permitirá identificar riesgos, implementar controles efectivos tomando acciones correctivas rápidamente. La comunicación debe ser bidireccional, asegurando que la retroalimentación se utilice para ajustar procesos y estrategias. Además, es crucial optimizar el uso de herramientas tecnológicas, como sistemas de gestión y reportes, para mejorar la eficiencia, la trazabilidad y la transparencia, lo cual es clave para el sistema de control interno.

Asimismo, se debe fortalecer la planificación y el monitoreo continuo de las actividades, garantizando que los recursos se asignen de manera eficiente y alineada a los objetivos. Esto debe incluir un seguimiento regular mediante indicadores clave de desempeño, permitiendo ajustar el plan a tiempo y asegurar el cumplimiento de metas. En conjunto, estos enfoques garantizarán no solo el éxito del plan, sino también una mejora continua en los procesos y el uso de los recursos.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO


RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

1. Optimizar el uso de los recursos: Aunque la ejecución del PAI 2024 ha sido destacada con un cumplimiento del 99.2%, se exhorta a utilizar de mayor manera los recursos disponibles, como la Suite Vision Empresarial, que nos ayuda a consolidar la información de manera soportada. Se recomienda alimentar integralmente y en detalle el cumplimiento de las Acciones programadas con mayor atención en los planes de mejoramiento.
2. Fortalecer la comunicación con el Grupo de Planeación: Es fundamental que los enlaces responsables del reporte de actividades mantengan una comunicación fluida y oportuna con el Grupo de Planeación. Deben informar de manera anticipada cualquier dificultad en el proceso de reporte, especialmente en cuanto a la estructura y parámetros definidos para el diligenciamiento de la información. Esto contribuirá a evitar retrasos y a mejorar la calidad de los informes.
3. Realizar acciones de retroalimentación a los enlaces (Planeación-Control Interno) para lograr sinergia respecto al MIPG – MECI obviamente las políticas de desempeño institucional, indicadores, riesgos y controles.
4. Cumplimiento oportuno en la carga de informes: Se hace necesario que la entidad establezca un protocolo que asegure que los informes se carguen en el sistema en tiempo real, es decir, tan pronto como se generen, y no en trimestres anteriores a la fecha de programación de la actividad. Esto mejorará la trazabilidad y transparencia de la información.
5. Mejorar la planificación de mesas de trabajo: En relación con la actividad EMAE 3, el incumplimiento del 100% en el diagnóstico de barreras y las mesas de trabajo refleja la importancia de una planificación más rigurosa y puntual, objetiva. Realizable y ejecutable en el marco de la eficiencia y la eficacia. Se recomienda anticipar las mesas de trabajo con las entidades públicas, estableciendo directrices claras y un cronograma estricto, lo que permitirá superar obstáculos y asegurar la ejecución exitosa en el futuro.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

6. Se hace necesario realizar un consolidado que integre todos los indicadores que tiene la entidad, que igualmente se encuentre con accesibilidad a su publicación en el sitio Web especialmente.
7. Establecer evaluadores independientes, a los colaboradores que acompañan las mesas de trabajo para que puedan presentar ofertas al instrumento de agregación de demanda IAD, los participantes que pertenecen a la agricultura campesina, familiar y comunitaria.

En virtud a lo anterior, se aclara que no nos referimos a que se requiera contratar más talento humano, todo lo contrario optimizar el existente, para realizar la evaluación de las ofertas en el marco de la transparencia por cuanto no podrían ser las mismas personas que realizaron el acompañamiento.



Aprobó	Edith Cardenas Herrera
Revisó	Edith Cardenas Herrera
Elaboró	Sergio Andres Tellez Lamus Vidal de Jesús Garavito Castro
Fecha:	Febrero 28 2025
Código de informe:	20-1

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL		01
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	Elaboró	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Revisó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Aprobó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno